

Resolución Nro. EMASEO-CAF-2025-0018-R

Quito, D.M., 13 de junio de 2025

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO – EMASEO EP

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, manda que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, manda que: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*;

Que, el artículo 288 ibídem, expresamente determina que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

Que, el modelo de descentralización contemplado en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), otorga competencias exclusivas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, entre ellas, la establecida en la letra d) del artículo 55, que establece: *“Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley (...)*;

Que, el artículo 98 del Código Orgánico Administrativo que establece: *“... Acto administrativo es la declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa. Se expedirá por cualquier medio documental, físico o digital y quedará constancia en el expediente administrativo;”*

Que, la Ley Orgánica de Empresas Públicas (LOEP), en su artículo 34, norma la contratación en las empresas públicas y dispone textualmente: *“2. RÉGIMEN COMÚN. - Las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables. Las empresas públicas procurarán adquirir productos de origen nacional siempre y cuando se encuentren en la misma condición técnica y calidad de los productos importados, para este efecto se aplicarán las resoluciones que emita el Instituto Nacional de Contratación Pública”*;

Resolución Nro. EMASEO-CAF-2025-0018-R

Quito, D.M., 13 de junio de 2025

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto de 2008, y sus respectivas reformas; el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Segundo Suplemento No. 87, de 20 de junio de 2022, y sus reformas; las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), norman y regulan los procedimientos de contratación que realizan las entidades e instituciones del Estado;

Que, el artículo 1 numeral 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala: *“Esta Ley establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen.... 4. Las entidades que integran el Régimen Seccional Autónomo.”*;

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas establece: en su numeral 9a. *“Delegación. -Es la traslación de determinadas facultades y atribuciones de un órgano superior a otro inferior, a través de la máxima autoridad, en el ejercicio de su competencia y por un tiempo determinado”*;

Que, el artículo 6 numeral 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala: *“Definiciones...16. Máxima Autoridad: Quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismo contratante. Para efectos de esta Ley, en los gobiernos autónomos descentralizados, la máxima autoridad será el ejecutivo de cada uno de ellos.”*;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala: *“Plan anual de contratación. - Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso”*;

Que, el artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública prescribe: *“Del Plan Anual de Contratación – PAC. - Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1.- Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2.-Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3.- El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y.4.- El cronograma de implementación del Plan.*

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y

Resolución Nro. EMASEO-CAF-2025-0018-R

Quito, D.M., 13 de junio de 2025

*económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.
(...);*

Que, el artículo 149 del Reglamento General a la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública en su numeral 3 Contrataciones de Ínfima Cuantía señala: “(...) *No será necesaria la elaboración del pliego, tampoco será necesario la publicación en el PAC, ni el informe de pertinencia y favorabilidad previo a la contratación pública referido en el artículo 22.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (...)*”;

Que, el artículo 2 de la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica: “*Módulos facilitadores. - Son aplicativos informáticos que permiten la elaboración del Plan Anual de Contratación PAC, (...) estandarizando y reutilizando la información registrada en el portal COMPRASPÚBLICAS, fortaleciendo la eficiencia y eficacia de la contratación pública. (...)*”;

Que, el artículo 52 de la Normativa Secundaria ibídem determina: “*Correcta definición del objeto de contratación. - El área requirente, en uso de las herramientas informáticas del Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador, deberá seleccionar el código del Clasificador Central de Productos -CPC que se relacione al objeto de la contratación, y garantizará que no se excluya arbitrariamente a proveedores por el uso erróneo de un CPC específico o la omisión en el uso de un CPC cuando éste se encuentre oculto dentro de la descripción de las especificaciones técnicas o términos de referencia del procedimiento de contratación. Cuando un procedimiento de contratación incluya la adquisición de bienes, obras y servicios incluidos los de consultoría, simultáneamente, el CPC escogido por la entidad deberá ser aquel que represente el mayor porcentaje del presupuesto referencial, en función del estudio de mercado realizado por la entidad contratante.*”;

Que, el Manual de Buenas Prácticas de la Contratación Pública para el Desarrollo del Ecuador, elaborado por el SERCOP como Ente Rector de la materia, conjuntamente con la Superintendencia de Control del Poder del Mercado, establecen la importancia de la formulación del PAC por parte de las entidades contratantes, el mismo establece “*Plan Anual de Contrataciones-PAC.- Las Entidades Contratantes deben formular el Plan Anual de Contrataciones-PAC, de acuerdo a la planificación anual y plurianual de la Institución, los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y el Presupuesto General del Estado. Además es indispensable la publicación en el portal institucional del SERCOP y en la página web de la Entidad Contratante dentro de los primeros 15 días del mes de enero de cada año.*”;

Que, la Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado Nro. 406-02 indica: “*Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente. El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo y presupuesto del Estado. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial establecidos en la ley. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán incluirse en el PAC inicial o reformulado. El plan será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad al igual que sus reformas y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec hasta el 15 de enero de cada año e incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizar, la descripción del objeto a contratar, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan. La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen cuando sean necesarias, en cantidades justificadas técnicamente. Para los efectos de esta norma, toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que desee participar en los procesos de contratación, deberá estar inscrita y habilitada en el Registro Único de Proveedores, RUP, cuya información será publicada en el portal de*

Resolución Nro. EMASEO-CAF-2025-0018-R

Quito, D.M., 13 de junio de 2025

compras públicas. De igual modo, las entidades contratantes se registrarán en el portal para acceder al uso de las herramientas del Sistema Nacional de Contratación Pública y su actividad económica registrada en el SRI tendrá directa relación con el objeto de contratación en el que oferte”;

Que, con el fin de instrumentar la prestación del servicio público de aseo, se creó la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, mediante Ordenanza Metropolitana No. 309, sancionada el 16 de abril de 2010, actual artículo I.2.135 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito; cuyo objeto principal es el operar el sistema municipal de aseo en el Distrito Metropolitano de Quito, dentro de las actividades de barrido y recolección de residuos sólidos, así como administrar las acciones y activos de agencias y unidades de negocios, que formen parte del sistema municipal de aseo, dentro de sus actividades en el Distrito Metropolitano de Quito;

Que, el artículo Décimo Séptimo del Estatuto de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, aprobado mediante Resolución de Directorio No. 17-DE-2010 del 25 de junio de 2010, determina que: *“El (la) Gerente (a) General ejerce la representación legal, judicial, y extrajudicial, de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo y es responsable ante el Directorio por su gestión administrativa, técnica y financiera. El (la) Gerente (a) General está facultado para realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de los fines de la empresa a su cargo...”;*

Que, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo EMASEO E.P., en sesión extraordinaria de primero de junio de 2023, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9, número 13 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, en concordancia con lo establecido en el artículo 5, letra n) del Reglamento Interno del Directorio, resolvió nombrar al Ing. Jorge Jaramillo Mogrovejo, como Gerente General de EMASEO E.P.; en consecuencia, se emitió la Acción de Personal No. 0128-DTH-2023, vigente desde el 2 de junio de 2023, que contiene el nombramiento de libre designación y remoción, a favor del Ing. Jorge Jaramillo Mogrovejo;

Que, mediante Resolución de Directorio No. 031-DIR-EMASEO-EP 2023/12/28, de 28 de diciembre de 2023, El Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo EMASEO EP, en su artículo 1 resolvió: *“Dar por conocido y aprobar el Plan Operativo Anual, Plan Anual de Inversión y Presupuesto 2024 de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo EMASEO EP; a nivel de Programas y Proyectos, así como priorizar los proyectos de inversión contenidos en cada Programa; de conformidad con el Art. 60 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, documentos que se anexan y que son parte integrante de esta Resolución, los cuales constan suscritos por el Gerente General. La presente Aprobación se realiza con base en los informes de la Dirección Financiera, Dirección de Planificación y de la Dirección Jurídica”;*

Que, mediante Resolución de Directorio No. 032-DIR-EMASEO-EP 2023/12/28, de 28 de diciembre de 2023, El Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo EMASEO EP, en su artículo 1 resolvió: *“Dar por conocido y aprobar el Plan de Inversión Cuatrianual, la Programación Presupuestaria Cuatrianual y los Techos Presupuestarios por Programa 2024 - 2027, de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo EMASEO EP; así como, priorizar los proyectos de inversión contenidos en cada Programa, de conformidad con el Art. 60 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, documentos que se anexan y que son parte integrante de esta Resolución, los cuales constan suscritos por el Gerente General. La presente Aprobación se realiza con base en los informes de la Dirección Financiera, Dirección de Planificación y de la Dirección Jurídica”;*

Que, en el artículo 1 de la Resolución Administrativa No. 055-EMASEO EP-2024, de 29 de mayo de 2024, el Gerente General, resuelve: *“Delegar al/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a, el ejercicio de las siguientes atribuciones: (...) b) Revisar, autorizar, suscribir, y disponer la publicación en el portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, de*

Resolución Nro. EMASEO-CAF-2025-0018-R

Quito, D.M., 13 de junio de 2025

las resoluciones administrativas correspondientes, que reformen el Plan Anual de Contratación – PAC - de la EMASEO E.P., que deberán estar debidamente motivadas, y previo el respectivo análisis y control.”;

Que, con Resolución del Directorio Nro. 012-DIR-EMASEO-EP/2024/05/29, de fecha 29 de mayo de 2024, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, expide a manera de Codificación y Actualización, el Estatuto de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo EMASEO EP;

Que, mediante Resolución Administrativa No. 001-EMASEO EP-2025 del 09 de enero de 2025, el; Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo EMASEO EP, a la fecha resolvió: “**Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contratación - PAC de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo E.P., para el ejercicio fiscal 2025, con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, que consta a detalle en el anexo adjunto a la presente resolución. (...)**”

Que, con memorando Nro. EMASEO-SGT-2025-0159-M de 04 de junio de 2025, el Ing. Luis Antonio Gómez Schwass, Subdirector de Gestión de TICs, por intermedio de la Mgs. Flor María Ramón Pacheco, Directora de Desarrollo Empresaria y a través del Ing. Jorge Antonio Mendieta Betancourth, Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica, solicita al Coordinador General Administrativo Financiero “(...) reformar el PAC, en base a lo que se detalla a continuación:

1. ELIMINAR

1.1. Nombre del proceso: “ADQUISICIÓN DE CÁMARAS CON SERVICIO DE CONECTIVIDAD MÓVIL PARA LA FLOTA VEHICULAR PROPIEDAD DE LA EMASEO EP”

La Subdirección de Gestión de TIC’s para el presente año NO ejecutará compra de cámaras para la flota de recolección, solo realizará la contratación de servicios de conectividad móvil, motivo por el cual, es procedente la solicitud de eliminación del PAC 2025.

2. INCLUIR

2.1. NOMBRE DEL PROCESO: “ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTÁTILES PARA LA EMASEO EP, 2025”

- a) Incluir la línea para el procedimiento de “**ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTÁTILES PARA LA EMASEO EP, 2025**”, con un presupuesto referencial total de USD 81.588,00 sin incluir IVA, partida presupuestaria 840107, CPC 4522000118, Cuatrimestre de ejecución: C2 y, Procedimiento sugerido: CATÁLOGO ELECTRÓNICO.

ITEM	REQUERIMIENTO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	TIPO REGIMEN	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U. MEDIDA	COSTO UNITARIO	V. TOTAL	PERÍODO	TIPO DE PRESUPUESTO	TIPO DE REFORMA
1	INCLUSIÓN	840107	4522000118	BIENES	COMUN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTÁTILES PARA LA EMASEO EP, 2025	1	UNIDAD	81.588,00	81.588,00	C2	GASTO CORRIENTE	SE SOLICITA INCLUIR: de acuerdo al detalle señalado

JUSTIFICACION TÉCNICA ECONÓMICA.

En atención al crecimiento institucional proyectado en la EMASEO EP para el año 2025, y considerando además la necesidad de renovación de equipos informáticos que han cumplido su tiempo de vida útil, es necesario ejecutar el respectivo proceso de adquisición de computadoras portátiles, lo que permitirá

Resolución Nro. EMASEO-CAF-2025-0018-R

Quito, D.M., 13 de junio de 2025

dotar de herramientas tecnológicas adecuadas al nuevo personal y reemplazar equipos obsoletos en distintas áreas operativas y administrativas, asegurando así la continuidad, eficiencia y calidad en el desempeño de las funciones institucionales.

La Subdirección de Gestión de TIC's, cuenta con el presupuesto necesario, lo indicado se evidencia en el documento adjunto al Correo Electrónico de fecha 30 de mayo de 2025 emitido por la Unidad de Presupuesto.

3. REFORMAR

3.1. Nombre en el PAC actual del proceso: "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION"

Se solicita:

- Modificar el nombre del proceso: **ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA LA EMASEO EP, 2025.**
- Disminuir el presupuesto asignado para el proceso "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA LA EMASEO EP, 2025" con partida presupuestaria 840107, pasando de USD 140.000,00 a USD 67.000,00 sin incluir IVA.
- Modificar el Cuatrimestre de ejecución: de C3 a C2

PAC ACTUAL

ITEM	REQUERIMIENTO	PARTIDA	CPC	TIPO REGIMEN	TIPO COMPRA	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U. MEDIDA	COSTO UNITARIO	V. TOTAL	TIPO DE PRESUPUESTO	PERÍODO
I	PAC ACTUAL	840107	4523000846	COMUN	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION	1	UNIDAD	140.000,00	140.000,00	GASTO CORRIENTE	C3

PAC REFORMADO

I	PAC REFORMADO	840107	4523000846	COMUN	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA LA EMASEO EP, 2025	1	UNIDAD	67.000,00	67.000,00	GASTO CORRIENTE	C2
---	---------------	--------	------------	-------	------	----------------------	---	---	--------	-----------	-----------	-----------------	----

JUSTIFICACION TÉCNICA ECONÓMICA.

En atención al crecimiento institucional proyectado en la EMASEO EP para el año 2025, y considerando además la necesidad de renovación de equipos informáticos que han cumplido su tiempo de vida útil, es necesario ejecutar el respectivo proceso de adquisición de computadoras de escritorio, lo que permitirá dotar de herramientas tecnológicas adecuadas al nuevo personal y reemplazar equipos obsoletos en distintas áreas operativas y administrativas, asegurando así la continuidad, eficiencia y calidad en el desempeño de las funciones institucionales.

La Subdirección de Gestión de TIC's, cuenta con el presupuesto necesario, lo indicado se evidencia en el documento adjunto al Correo Electrónico de fecha 30 de mayo de 2025 emitido por la Unidad de Presupuesto."

Que, con memorando Nro. EMASEO-CGP-2025-0136-M de 05 de junio de 2025, el Ing. Jorge Antonio Mendieta Betancourth, Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica, Coordinador General

Resolución Nro. EMASEO-CAF-2025-0018-R

Quito, D.M., 13 de junio de 2025

Administrativo Financiero lo siguiente:

“En atención al Memorando Nro. EMASEO-DDE-2025-0095-M, de fecha 4 de junio de 2025, suscrito por la Dirección de Desarrollo Empresarial, en el que se expone la necesidad técnica de realizar modificaciones al Plan Anual de Contratación – PAC Institucional 2025, me permito solicitar a usted se sirva autorizar a quien corresponda,, la ejecución de las reformas requeridas al Plan Anual de Contratación (PAC) institucional 2025.

*Cabe mencionar que estas reformas han sido debidamente justificadas por la Subdirección de Gestión de TIC's.
...*

Que, con memorando Nro. EMASEO-SGT-2025-0165-M de 06 de junio de 2025, el Ing. Luis Antonio Gómez Schwass, Subdirector de Gestión de TICs, por intermedio de la Mgs. Flor María Ramón Pacheco, Directora de Desarrollo Empresaria y a través del Ing. Jorge Antonio Mendieta Betancourth, Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica, solicita al Coordinador General Administrativo Financiero *“(...) reformar el PAC, en base a lo que se detalla a continuación:*

1. INCLUIR

1.1. NOMBRE DEL PROCESO: “ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTÁTILES PARA LA EMASEO EP, 2025”

- a) *Incluir la línea para el procedimiento de “ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTÁTILES PARA LA EMASEO EP, 2025”, con un presupuesto referencial total de USD 81.588,00 sin incluir IVA, partida presupuestaria 840107, CPC 4522000118, Cuatrimestre de ejecución: C2 y, Procedimiento sugerido: CATÁLOGO ELECTRÓNICO.*

ITEM	REQUERIMIENTO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	TIPO REGIMEN	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U. MEDIDA	COSTO UNITARIO	V. TOTAL	PERÍODO	TIPO DE PRESUPUESTO	TIPO DE REFORMA
1	INCLUSIÓN	840107	4522000118	BIENES	COMUN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTÁTILES PARA LA EMASEO EP, 2025	1	UNIDAD	\$1.588,00	\$1.588,00	C2	GASTO CORRIENTE	SE SOLICITA INCLUIR: de acuerdo al detalle señalado

JUSTIFICACION TÉCNICA ECONÓMICA.

En atención al crecimiento institucional proyectado en la EMASEO EP para el año 2025, y considerando además la necesidad de renovación de equipos informáticos que han cumplido su tiempo de vida útil, es necesario ejecutar el respectivo proceso de adquisición de computadoras portátiles, lo que permitirá dotar de herramientas tecnológicas adecuadas al nuevo personal y reemplazar equipos obsoletos en distintas áreas operativas y administrativas, asegurando así la continuidad, eficiencia y calidad en el desempeño de las funciones institucionales.

La Subdirección de Gestión de TICs, cuenta con el presupuesto necesario, lo indicado se evidencia en el documento adjunto al Correo Electrónico de fecha 30 de mayo de 2025 emitido por la Unidad de Presupuesto.

2. REFORMAR

2.1. Nombre en el PAC actual del proceso: “ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION”

Resolución Nro. EMASEO-CAF-2025-0018-R

Quito, D.M., 13 de junio de 2025

Se solicita:

- *Modificar el nombre del proceso: ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA LA EMASEO EP, 2025.*
- *Disminuir el presupuesto asignado para el proceso “ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA LA EMASEO EP, 2025” con partida presupuestaria 840107, pasando de USD 140.000,00 a USD 67.000,00 sin incluir IVA.*
- *Modificar el Cuatrimestre de ejecución: de C3 a C2*

PAC ACTUAL

ITEM	REQUERIMIENTO	PARTIDA	CP	TIPO REGIMEN	TIPO COMPRA	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U. MEDIDA	COSTO UNITARIO	V. TOTAL	TIPO DE PRESUPUESTO	PERÍODO
I	PAC ACTUAL	840107	4523000846	COMUN	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION	1	UNIDAD	140.000,00	140.000,00	GASTO CORRIENTE	C3

PAC REFORMADO

I	PAC REFORMADO	840107	4523000846	COMUN	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA LA EMASEO EP, 2025	1	UNIDAD	67.000,00	67.000,00	GASTO CORRIENTE	C2
---	---------------	--------	------------	-------	------	----------------------	---	---	--------	-----------	-----------	-----------------	----

JUSTIFICACION TÉCNICA ECONÓMICA.

En atención al crecimiento institucional proyectado en la EMASEO EP para el año 2025, y considerando además la necesidad de renovación de equipos informáticos que han cumplido su tiempo de vida útil, es necesario ejecutar el respectivo proceso de adquisición de computadoras de escritorio, lo que permitirá dotar de herramientas tecnológicas adecuadas al nuevo personal y reemplazar equipos obsoletos en distintas áreas operativas y administrativas, asegurando así la continuidad, eficiencia y calidad en el desempeño de las funciones institucionales.

La Subdirección de Gestión de TICs, cuenta con el presupuesto necesario, lo indicado se evidencia en el documento adjunto al Correo Electrónico de fecha 30 de mayo de 2025 emitido por la Unidad de Presupuesto.”

Que, con memorando Nro. EMASEO-CGP-2025-0143-M de 10 de junio de 2025, el Ing. Jorge Antonio Mendieta Betancourth, Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica, solicita al Coordinador General Administrativo Financiero lo siguiente:

“En atención al Memorando Nro. EMASEO-DDE-2025-0099-M, de fecha 6 de junio de 2025, suscrito por la Dirección de Desarrollo Empresarial, en el que se expone la necesidad técnica de realizar modificaciones al Plan Anual de Contratación – PAC Institucional 2025, me permito solicitar a usted se sirva autorizar a quien corresponda,, la ejecución de las reformas requeridas al Plan Anual de Contratación (PAC) institucional 2025.

*Cabe mencionar que estas reformas han sido debidamente justificadas por la Subdirección de Gestión de TIC's.
...”*

Resolución Nro. EMASEO-CAF-2025-0018-R

Quito, D.M., 13 de junio de 2025

Que, con memorando Nro. EMASEO-DME-2025-0379-M de 11 de junio de 2025, el Sr. Diego Fernando Schmiedl Macias, Director de Maquinaria y Equipo, solicita al Coordinador General Administrativo Financiero "(...) la reforma a la resolución Nro. EMASEO-CAF-2025-0014-R, conforme los parámetros solicitados en este documento:

1. REFORMA PRECIO TOTAL, UNITARIO, PERIODO Y CPC

1. Situación actual del PAC 2025

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónica	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
1	630813491290412	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO		Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION DE FILTROS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA FLOTA DE EMASEO EP	1.00	Unidad	200,000.0000	200,000.00	C1
PLURIANUAL 2026	630813491290412	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO		Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION DE FILTROS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA FLOTA DE EMASEO EP	1.00	Unidad	100,000.0000	100,000.00	C1 C2 C3
CONSOLIDADO	630813491290412	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO		Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION DE FILTROS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA FLOTA DE EMASEO EP	1.00	Unidad	300,000.0000	300,000.00	
2	630405871410011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO		Subastas Inversa Electrónica	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TAPICERIA DE ASIENTOS DE LAS UNIDADES DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA EMASEO EP	1.00	Unidad	15,000.0000	15,000.00	C1

1. Detalle de la Reforma PAC

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo	REFORMA
1	630813439412015	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica		ADQUISICION DE FILTROS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA FLOTA DE EMASEO EP	1.00	Unidad	200,000.0000	200,000.0000	C2	Modificar: CPC, Periodo
PLURIANUAL 2026	630813439412015	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica		ADQUISICION DE FILTROS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA FLOTA DE EMASEO EP	1.00	Unidad	50,000.0000	50,000.00	C1 C2 C3	PLURIANUAL 2026 Modificar CPC, Costo Unitario, Valor Total
CONSOLIDADO	630813439412015	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica		ADQUISICION DE FILTROS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA FLOTA DE EMASEO EP	1.00	Unidad	250,000.0000	250,000.00		CONSOLIDADO
2	630405871410011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica		CONTRATACION DEL SERVICIO DE TAPICERIA DE ASIENTOS DE LAS UNIDADES DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA EMASEO EP.	1.00	Unidad	20,000.0000	20,000.00	C2	Modificar: Periodo, Costo Unitario y Valor Total

1. Justificación

- Modificar CPC:** El cambio de CPC se justifica debido a que el código corresponde a la adquisición de filtros, alineado con el objeto de la contratación.
- Modificar Costo Unitario y Total:** la modificación se realiza de acuerdo con la Reforma POA No. DME-SME-004-2025 y conforme a una evaluación más precisa de las cantidades de filtros y las

Resolución Nro. EMASEO-CAF-2025-0018-R

Quito, D.M., 13 de junio de 2025

necesidades del servicio de tapicería, se ajusta en la programación del PAC para alinearse con los nuevos tiempos de ejecución.

3. **Modificar Periodo:** *La modificación del cuatrimestre se debe a la planificación de la compra conforme lo determina el artículo 36 del RGLOSNC-Planificación de la compra.*

4. **REFORMA CUATRIMESTRE, CPC**

1. **Situación actual del PAC 2025**

Resolución Nro. EMASEO-CAF-2025-0018-R

Quito, D.M., 13 de junio de 2025

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
1	630813	491290412	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION DE REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO FOTON	1.00	Unidad	25,000.0000	25,000.00	C1
2	630813	491290412	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION DE REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO VOLQUETAS SINOTRUCK	1.00	Unidad	75,000.0000	75,000.00	C1
3	630813	465410012	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA FLOTA DE LA EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE ASEO	1.00	Unidad	100,000.0000	100,000.00	C1
4	630813	4911400111	Bien	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Bienes y Servicios únicos	ADQUISICION DE REPUESTOS MARCA KENWORTH PARA VEHICULOS DE LA FLOTA DE EMASEO EP	1.00	Unidad	200,000.0000	200,000.00	C1
5	630405	871410011	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Bienes y Servicios únicos	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VOLQUETAS ORDENANZA VERDE AZUL CON VIGENCIA TECNOLÓGICA 2025-2026-2027-2028	1.00	Unidad	288,000.0000	288,000.00	C1
6	630405	871100212	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	CONTRATACION DEL SERVICIO DE REPARACION DE RADIADORES PARA LA FLOTA VEHICULAR Y MAQUINARIA DE LA EMASEO EP	1.00	Unidad	20,000.0000	20,000.00	C1
7	630813	361140311	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION DE NEUMATICOS TUBOS Y PARCHES NO CATALOGADOS PARA LA EMASEO EP	1.00	Unidad	40,000.0000	40,000.00	C1
8	630813	4911400111	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION DE REPUESTOS MARCA JAC PARA VEHICULOS DE LA FLOTA DE EMASEO EP	1.00	Unidad	45,000.0000	45,000.00	C1
9	630405	871100212	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	CONTRATACION DEL SERVICIO DE REMANUFACTURACION DE CEPILLOS PARA BARREDORAS DE LA EMASEO EP	1.00	Unidad	15,000.0000	15,000.00	C2
10	630405	871100212	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	CONTRATACION DEL SERVICIO DE DIAGNOSTICO Y REPARACION DE BOMBAS E INYECTORES DE LA FLOTA DE EMASEO EP	1.00	Unidad	20,000.0000	20,000.00	C2
11	630813	464200017	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION DE BATERIAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA FLOTA DE LA EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE ASEO	1.00	Unidad	100,000.0000	100,000.00	C2

1. Detalle de la Reforma PAC

Resolución Nro. EMASEO-CAF-2025-0018-R

Quito, D.M., 13 de junio de 2025

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo	REFORMA
1	630813	4911400111	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION DE REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO FOTON	1.00	Unidad	25,000.0000	25,000.00	C2	Modificar: CPC, Periodo
2	630813	4911400111	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION DE REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO VOLQUETAS SINOTRUCK	1.00	Unidad	75,000.0000	75,000.00	C2	Modificar: Periodo, CPC
3	630813	4911400111	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA FLOTA DE LA EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE ASEO	1.00	Unidad	100,000.0000	100,000.00	C2	Modificar: Periodo, CPC
4	630813	4911400111	Bien	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Bienes y Servicios únicos	ADQUISICION DE REPUESTOS MARCA KENWORTH PARA VEHICULOS DE LA FLOTA DE EMASEO EP	1.00	Unidad	200,000.0000	200,000.00	C2	Modificar: c periodo
5	630405	871410011	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Bienes y Servicios únicos	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VOLQUETAS ORDENANZA VERDE AZUL CON VIGENCIA TECNOLÓGICA 2025-2026-2027-2028	1.00	Unidad	288,000.0000	288,000.00	C2	Modificar: periodo
6	630405	871100212	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	CONTRATACION DEL SERVICIO DE REPARACION DE RADIADORES PARA LA FLOTA VEHICULAR Y MAQUINARIA DE LA EMASEO EP	1.00	Unidad	20,000.0000	20,000.00	C3	Modificar: periodo
7	630813	361140311	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION DE NEUMATICOS TUBOS Y PARCHES NO CATALOGADOS PARA LA EMASEO EP	1.00	Unidad	40,000.0000	40,000.00	C2	Modificar: periodo
8	630813	4911400111	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION DE REPUESTOS MARCA JAC PARA VEHICULOS DE LA FLOTA DE EMASEO EP	1.00	Unidad	45,000.0000	45,000.00	C2	Modificar: periodo
9	630405	871100212	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	CONTRATACION DEL SERVICIO DE REMANUFACTURACION DE CEPILLOS PARA BARREDORAS DE LA EMASEO EP	1.00	Unidad	15,000.0000	15,000.00	C3	Modificar: periodo
10	630405	871100212	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	CONTRATACION DEL SERVICIO DE DIAGNOSTICO Y REPARACION DE BOMBAS E INYECTORES DE LA FLOTA DE EMASEO EP	1.00	Unidad	20,000.0000	20,000.00	C3	Modificar: periodo
11	630813	464200017	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION DE BATERIAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA FLOTA DE LA EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE ASEO	1.00	Unidad	100,000.0000	100,000.00	C3	Modificar: periodo

2. Justificación

- 1. Modificar cuatrimestre:** Con la finalidad de no recurrir a constantes reformas al PAC, se solicita la modificación del cuatrimestre se debe a la planificación de la compra conforme lo determina el artículo 36 del RGLOSNC-Planificación de la compra.
- 2. Modificar CPC:** El cambio de CPC se justifica debido a que el código corresponde a la adquisición de repuestos, alineados con el objeto de la contratación.

Resolución Nro. EMASEO-CAF-2025-0018-R

Quito, D.M., 13 de junio de 2025

1. REFORMA ADQUISICION DE PASTILLAS DE FRENOS REEMPAQUE DE ZAPATAS

1. Situación actual del PAC 2025

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
1	630813491140011	11	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION DE PASTILLAS DE FRENOS REEMPAQUE DE ZAPATAS	1.00	Unidad	75,000.0000	75,000.00	C1

1. Detalle de la Reforma PAC:

Nro.	EJERCICIO FISCAL	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período	REFORMA
1	2025	630405871410011	11	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	SERVICIO DE REEMPAQUE DE ZAPATAS	1.00	Unidad	30,000.0000	30,000.0000	C2	Modificar: Partida Presupuestaria.
2	PLURIANUAL 2026	630405871410011	11	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	SERVICIO DE REEMPAQUE DE ZAPATAS	1.00	Unidad	30,000.0000	30,000.0000	C1 C2 C3	CPC, Tipo de Compra, De descripción, Costo unitario y Valor Total, Período, Consolidación de líneas
	CONSOLIDADO	630405871410011	11	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	SERVICIO DE REEMPAQUE DE ZAPATAS	1.00	Unidad	60,000.0000	60,000.0000		

1. Justificación

La presente reforma se enmarca en la necesidad institucional de ajustar el proceso de contratación a las características reales del objeto contractual, cumpliendo con los principios de legalidad, eficiencia y calidad establecidos en la normativa vigente.

Razón de la reforma:

- Cambiar la partida:** Se cambia a la partida correspondiente al servicio debido a que se analizó el alcance la contratación.
- Modificar el CPC:** El cambio de CPC se justifica debido a que el código corresponde a la adquisición de bienes por lo cual no se ajusta a la naturaleza de la contratación requerida, para garantizar la correcta gestión de la contratación el mismo que va acorde al artículo 23 del Reglamento en la que se establece que el CPC guarde relación directa con el objeto contractual.
- Modificar el tipo de compra:** Se realiza el cambio de “Bien” a “Servicio”, en función de que el objeto de contratación corresponde a una prestación de servicio externa, y no a una entrega física de productos, según se determina en el artículo 6 del Reglamento General a la LOSNCP, que diferencia entre adquisiciones de bienes y contrataciones de servicios según el objeto de la contratación.
- Modificar la descripción:** Considerando que se realizará la prestación del servicio de reempaque se cambia el objeto de contratación para que se adecue con este fin, lo cual permite reflejar correctamente la finalidad de la contratación y brinda mayor claridad a los proveedores, cumpliendo con el principio de transparencia determinado en la LOSNCP.
- Modificar el valor unitario y valor total:** la modificación se realiza de acuerdo con la Reforma POA

Resolución Nro. EMASEO-CAF-2025-0018-R

Quito, D.M., 13 de junio de 2025

No. DME-SME-004-2025 y debido a que se eliminan valores por la adquisición de pastillas de frenos.

6. **Modificar el Periodo:** La compra estaba inicialmente planificada para ser realizada en el primer cuatrimestre del año; sin embargo, se ha evaluado el alcance de la contratación en la cual únicamente se contemplará el servicio, por lo cual se ajusta la planificación para el segundo y tercer cuatrimestre del año conforme lo determina el artículo 36 del RGLOSNC-Planificación de la compra.
7. **Consolidación de líneas:** El servicio tendrá una duración de 365 días y se adjudicará en el segundo cuatrimestre de 2025, por lo que su ejecución se extenderá al ejercicio fiscal 2026. Por tanto, se requiere una contratación plurianual para asegurar la continuidad operativa y presupuestaria del servicio; así como, la consolidación de las líneas.

1. REFORMA RECTIFICACION DE MOTORES

1. Situación actual del PAC 2025

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
1	630405	871410011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECTIFICACION DE MOTORES DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA EMASEO EP	1.00	Unidad	50,000.0000	50,000.00	C1

1. Detalle de la Reforma PAC:

Nro.	EJERCICIO FISCAL	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo	REFORMA
1	2025	630405	871410011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECTIFICACION DE MOTORES DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA EMASEO EP	1.00	Unidad	20,000.0000	20,000.0000	C3	Modificar: Period, Costo unitario y Valor total
2	PLURIANUAL 2026	630405	871410011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECTIFICACION DE MOTORES DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA EMASEO EP	1.00	Unidad	20,000.0000	20,000.0000	C1 C2 C3	
	CONSOLIDADO	630405	871410011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECTIFICACION DE MOTORES DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA EMASEO EP	1.00	Unidad	40,000.0000	40,000.0000		

1. Justificación

La modificación propuesta en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2025 responde a una necesidad de planificación operativa institucional que busca optimizar los tiempos de contratación y ejecución del servicio requerido, sin afectar la continuidad de los servicios esenciales de EMASEO EP.

Resolución Nro. EMASEO-CAF-2025-0018-R

Quito, D.M., 13 de junio de 2025

- 1. Modificar el Periodo, Costo Unitario, Valor Total, Plurianual 2026:** La compra estaba inicialmente planificada para ser realizada en el primer cuatrimestre del año; sin embargo, se ha evaluado el plazo de los contratos vigentes, por lo cual se ajusta la planificación para el tercer cuatrimestre del año conforme lo determina el artículo 36 del RGLOSNC-Planificación de la compra; y, la modificación de valores se realiza de acuerdo con la Reforma POA No. DME-SME-004-2025.
- 2. Consolidación:** El servicio tendrá una duración de 365 días que se adjudicará en el tercer cuatrimestre de 2025, por lo que su ejecución se extenderá al ejercicio fiscal 2026. Por tanto, se requiere una contratación plurianual para asegurar la continuidad operativa y presupuestaria del servicio; así como, la consolidación de las líneas.

1. REFORMA CILINDROS HIDRAÚLICOS

1. Situación actual del PAC 2025

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
1	630405	871100212	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	CONTRATACION DEL SERVICIO DE DIAGNOSTICO Y REPARACION DE CILINDROS HIDRAULICOS DE LA FLOTA DE EMASEO EP	1.00	Unidad	50,000.0000	50,000.00	C1

1. Detalle de la Reforma PAC

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo	REFORMA
1	630813	44911400111	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LA REPARACION DE CILINDROS HIDRAULICOS DE LA FLOTA DE EMASEO EP	1.00	Unidad	78,834.0000	78,834.0000	C3	Modificar: Partida Presupuestaria, CPC, Tipo de compra, Descripción, Costo Unitario y Valor Total, Periodo

1. Justificación

- 1. Modificar partida presupuestaria:** responde a una reestructuración en el enfoque de la compra, donde se identificó que se requiere únicamente la adquisición de repuestos específicos para los cilindros hidráulicos, de esta manera, se ajusta el presupuesto a los requerimientos técnicos y operativos actuales de la flota de EMASEO EP, permitiendo una correcta imputación de los gastos y optimizando los recursos destinados a la reparación de los equipos.
- 2. Modificar el CPC:** es necesario debido a que se actualizó a un proceso de adquisición para la compra de repuestos, este ajuste asegura que la categoría de los productos esté correctamente alineada con el tipo de gasto y la naturaleza de la contratación.
- 3. Modificar Tipo de Compra:** se justifica debido a que cambió el objeto de la contratación a la adquisición de repuestos específicos para la reparación de los cilindros hidráulicos. Este ajuste refleja de manera más precisa la naturaleza del proceso de compra, que es una adquisición de

Resolución Nro. EMASEO-CAF-2025-0018-R

Quito, D.M., 13 de junio de 2025

bienes y no un servicio continuado.

4. **Modificar la Descripción:** para reflejar con precisión el objeto de la contratación. Originalmente, la descripción se refería a un servicio de diagnóstico y reparación, pero al modificarse el enfoque hacia la adquisición de repuestos para los cilindros hidráulicos, es necesario actualizar la descripción para evitar confusión y garantizar que se ajuste a las necesidades reales de la flota de EMASEO EP, con el fin que el proceso de compra este claramente definido.
5. **Modificar Presupuesto:** con el fin de comprar repuestos para la reparación de cilindros de (66) vehículos de recolección, aumenta el alcance de la adquisición de repuestos, por lo que se realiza este ajuste para asegurar que los recursos sean suficientes y estén alineados con las necesidades operativas de la flota.
6. **Modificar Periodo:** La compra estaba inicialmente planificada para ser realizada en el primer cuatrimestre del año; sin embargo, se ha evaluado el alcance de la contratación en la cual únicamente se realizará la adquisición de los bienes, por lo cual se ajusta la planificación para el segundo cuatrimestre del año conforme lo determina el artículo 36 del RGLOSNC-Planificación de la compra.

1. REFORMA MANTENIMIENTO HIDROLAVADORAS

1. Situación actual del PAC 2025

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
1	630405	871410011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS Y ACCESORIOS DE LAS HIDROLAVADORAS HIDROTECK DE LA EMASEO EP	1.00	Unidad	15,000.0000	15,000.00	C1

1. Detalle de la Reforma PAC

Nro.	EJERCICIO FISCAL	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo	REFORMA
1	2025	630405	871410011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS Y ACCESORIOS DE LAS HIDROLAVADORAS DE LA EMASEO EP	1.00	Unidad	10,000.0000	10,000.0000	C2	
2	PLURIANUAL 2026	630405	871410011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS Y ACCESORIOS DE LAS HIDROLAVADORAS DE LA EMASEO EP	1.00	Unidad	5,000.0000	5,000.0000	C1 C2 C3	Modificar: Descripción, Periodo.
	CONSOLIDADO	630405	871410011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS Y ACCESORIOS DE LAS HIDROLAVADORAS DE LA EMASEO EP	1.00	Unidad	15,000.0000	15,000.0000		

Resolución Nro. EMASEO-CAF-2025-0018-R

Quito, D.M., 13 de junio de 2025

1. Justificación

1. **Modificar la Descripción:** La descripción original del proceso de contratación solo incluía el mantenimiento de hidrolavadoras marca HYDROTECK. Sin embargo, tras una revisión técnica del parque de maquinaria operativa, se identificó la necesidad de incluir también el mantenimiento de las hidrolavadoras de otras marcas, que forman parte activa de la flota de limpieza de EMASEO EP y que tiene repuestos comunes y/o similares.

Esta modificación permite reflejar de manera más precisa el alcance real del servicio requerido, asegurando una contratación integral y alineada con las necesidades operativas de la empresa.

1. **Modificar el Cuatrimestre:** La compra estaba inicialmente planificada para ser realizada en el primer cuatrimestre del año; sin embargo, se ha evaluado el alcance de la contratación de las hidrolavadoras que requieren mantenimiento, por lo cual se ajusta la planificación para el segundo del año conforme lo determina el artículo 36 del RGLOSNC-Planificación de la compra.
1. **Consolidación:** El servicio tendrá una duración de 365 días y se adjudicará en el segundo cuatrimestre de 2025, por lo que su ejecución se extenderá al ejercicio fiscal 2026. Por tanto, se requiere una contratación plurianual para asegurar la continuidad operativa y presupuestaria del servicio; así como, la consolidación de las líneas.

1. CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CAMIONETAS GREAT WALL POR VIGENCIA TECNOLÓGICA

1. Situación actual del PAC 2025

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
1	630405	871410011	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Bienes y Servicios únicos	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR VIGENCIA TECNOLÓGICA PARA LAS 18 CAMIONETAS GREAT WALL MODELO POER ADQUIRIDAS EN EL AÑO 2024 Y 2025 PERTENECIENTES A LA EMASEO EP 2026-2027-2028.	1.00	Unidad	370,740.7800	370,740.7800	C2 C3

1. Detalle de la Reforma PAC

Resolución Nro. EMASEO-CAF-2025-0018-R

Quito, D.M., 13 de junio de 2025

Nro.	Ejercicio Fiscal	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período	REFORMA
I	2025	630405	87141001	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Bienes y Servicios únicos	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR VIGENCIA TECNOLÓGICA PARA LAS CAMIONETAS GREAT WALL MODELO POER ADQUIRIDAS EN EL AÑO 2024 Y 2025 PERTENECIENTES A LA EMASEO EP.	1.00	Unidad	370,740.7800	370,740.7800	C2	Cambia: Período, Descripción.

1. Justificación

- Modificar el Período:** La compra estaba planificada para ser realizada en el segundo y tercer cuatrimestre del año; sin embargo, se ha evaluado el alcance de la contratación, por lo cual se ajusta la planificación para el segundo cuatrimestre del año conforme lo determina el artículo 36 del RGLOSNC-P-Planificación de la compra.
- Modificar la Descripción:** La descripción anterior estaba dividida por distintas áreas operativas, con esta reforma se mejora la especificación técnica del proceso y garantiza que los proveedores comprendan adecuadamente el alcance del servicio requerido.

1. ELIMINACION MANTENIMIENTO DE DIEZ CAMIONES CARGA POSTERIOR CON VIGENCIA TECNOLÓGICA

1. Situación actual del PAC 2025

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período	REFORMA
I	630405	87141001	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Bienes y Servicios únicos	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE DIEZ CAMIONES CARGA POSTERIOR CON VIGENCIA TECNOLÓGICA	1.00	Unidad	150,000.0000	150,000.00	C3	

1. Detalle de la Reforma

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período	REFORMA
I	630405	87141001	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Bienes y Servicios únicos	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE DIEZ CAMIONES CARGA POSTERIOR CON VIGENCIA TECNOLÓGICA	1.00	Unidad	150,000.0000	150,000.00	C3	ELIMINAR

Resolución Nro. EMASEO-CAF-2025-0018-R

Quito, D.M., 13 de junio de 2025

8.3.- Justificación

El Art. 43 de RGLOSNC, determina: “(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas”; en virtud de que se tiene prevista la recepción de las camionetas objeto del mantenimiento, en marzo de 2026, por lo que se analizará la contratación del mantenimiento en el siguiente ejercicio fiscal.”

Que, mediante recorrido en memorando No. EMASEO-CGP-2025-0136-M de 05 de junio de 2025, Coordinador General Administrativo Financiero, señala: *“Proceder con las acciones correspondiente de reforma”*

Que, mediante recorrido en memorando No. EMASEO-CGP-2025-0143-M de 10 de junio de 2025, el Coordinador General Administrativo Financiero, señala: *“Autorizado, coordinar reforma solicitada”*

Que, mediante recorrido en memorando No. EMASEO-DME-2025-0379-M de 11 de junio de 2025, el Coordinador General Administrativo Financiero, señala: *“Estimado Enrique, por favor revisar y gestionar la Reforma del PAC, en los términos requeridos.”*

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, los artículos 36, 43 y 149 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículos 2 y 52 de la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública; y la Resolución Administrativa No. 055-EMASEO EP-2024, de 29 de mayo de 2024.

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la Décimo Octava reforma del Plan Anual de Contratación - PAC de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo – EMASEO EP, para el año 2025, en los términos que consta en los memorandos detallados en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2.- Disponer a la Subdirección de Adquisiciones la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del SERCOP y, se realice la correspondiente Reforma al Plan Anual de Contratación - PAC 2025 de la EMASEO EP, utilizando las herramientas informáticas establecidas para el efecto en el Portal de Compras Públicas.

Art. 3.- Disponer a la Subdirección de Comunicación Social, Relaciones Públicas y Marketing la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

Art. 4.- Esta resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de publicación en el Portal Institucional del SERCOP.

Comuníquese y Publíquese
Por delegación del Gerente General

Resolución Nro. EMASEO-CAF-2025-0018-R

Quito, D.M., 13 de junio de 2025

**Ing. Jorge Andres Muñoz Velez
Coordinador General Administrativo Financiero
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO- COORDINACIÓN GENERAL
ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Anexos:

- EMASEO-CGP-2025-0136-M.zip
- EMASEO-CGP-2025-0143-M.zip
- EMASEO-DME-2025-0379-M.zip

Copia:

Señor
Diego Fernando Schmiedl Macias
Director de Maquinaria y Equipo
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO - DIRECCIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Ingeniero
Luis Antonio Gómez Schwass
Subdirector de Gestión de TICS
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TICS
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Doctor
Rodrigo Javier Jimenez Roman
Lider de Secretaria General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO - UNIDAD DE SECRETARIA GENERAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Magíster
Andres Marcelo León Gomezcoello
Subdirector de Marketing Comunicación Social, Relaciones Públicas y Marketing
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE ASEO - SUBDIRECCIÓN COMUNICACIÓN SOCIAL
RELACIONES PÚBLICAS Y MARKETING
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita Tecnóloga
Paola Gabriela Hurtado Meza
Analista Técnico de Logística
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO - COORDINACIÓN GENERAL TÉCNICA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Ingeniero
Segundo Polivio Calderon Tuquinga
Especialista de Gestion Tecnologica
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TICS
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita Tecnóloga
Jessica Patricia Tuapanta Tualombo
Analista de Adquisiciones
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO - SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Resolución Nro. EMASEO-CAF-2025-0018-R

Quito, D.M., 13 de junio de 2025

NUT: GADDMQ-2025-6868

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Jessica Patricia Tuapanta Tualombo	EMASEO-SAQ	2025-06-12
Revisado por: Patricio Heriberto Cargua Villalva	EMASEO-SAQ	2025-06-13

